



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Mar Mateo Ortega Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Sentencia.

En Torrijos a 30 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Ángela Viéitez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 351 de 2009, sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido como parte demandante Finanzia Banco de Crédito S.A., representados por el Procurador de los Tribunales señora Faba Yebra y asistido por el Letrado señora Grijalbo de Cabo y como demandados Nicolás Alexander Suscal Espinoza y Graciela Chacón Burgos declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo. Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Finanzia Banco de Crédito S.A., contra Nicolás Alexander Suscal Espinoza y Graciela Chacón Burgos condenando a éstos a pagar a la actora la suma de once mil doscientos sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (11.268,94 euros) los cuales devengarán los intereses pactados hasta su completo pago.

Las costas se imponen a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y cabe interponer frente a la misma Recurso de Apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ángela Viéitez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos y su partido. Doy fe.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Nicolas Alexander Suscal Espinoza y Graciela Chacón Burgos en paradero desconocido extiendo y firmo la presente.

Torrijos a 6 de octubre de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Mar Mateo Ortega.

N.º. -9048